



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
17 de noviembre de 2009  
(787) 722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Aprueba el Senado nueva Ley de Permisos** **(Se espera pronta firma del Gobernador)**

**El Capitolio** - El Senado aportó otro paso significativo hacia una recuperación económica sostenida en el país al concurrir esta noche con un informe de comité de conferencia del Proyecto de la Cámara 1649 que reforma el proceso de otorgación de permisos.

Por otro lado, el Senado también concurrió con las enmiendas que introdujo la Cámara de Representantes al proyecto sustitutivo 1555 y 1992 que establece un máximo de alcohol en la sangre de 0.02% a jóvenes conductores de entre 18 y 20 años. Se mantiene el límite estándar de 0.08% para personas de 21 años en adelante.

Mientras, la pieza legislativa de permisos establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos, además de crear la Oficina de Gerencia de Permisos, crea la figura del Profesional Autorizado y la de los gerentes de permisos, y la de representantes de servicios, así como la figura de oficiales de permisos. También se crea la Oficina del Inspector General de Permisos. La medida igualmente crea una Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos como foro especializado e independiente que adjudicara imparcialmente los casos ante su consideración. La misma estará integrada por tres miembros asociados y actuará como un cuerpo colegiado presidido por un abogado.

Contrario a versiones anteriores del proyecto, la pieza aprobada salvó las leyes de protecciones arqueológicas terrestre y subacuática. Tanto el secretario de Desarrollo Económico José Pérez Riera, como el presidente de la Junta de Planificación Héctor Morales, estuvieron presentes en el Senado a la hora de aprobación de la medida. Se espera que el gobernador Luis Fortuño firme la medida y la convierta en ley próximamente.

Ante los ataques de la minoría popular a este nuevo instrumento de desarrollo socioeconómico, el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz denunció que el PPD mantuvo la Isla en el estancamiento económico estos últimos ocho años, “y ahora vuelven a pedir que se estanque” (al no endosar la importante medida). “Queremos que haya prosperidad para todos, no para algunos, como era en las pasadas dos administraciones... Alguna gente en Puerto Rico se resiste al cambio, pero el cambio llegó”, afirmó Rivera Schatz. “Creemos que Puerto Rico debe progresar, y que se vea al Gobierno como colaborador, y no como un obstaculizador”. Agregó que “vamos a continuar trabajando por Puerto Rico, no nos vamos a detener”. Y mientras sostenía que la pieza legislativa “armoniza los intereses de todas las partes (pequeños, medianos y desarrolladores, ambientalistas, así como pueblo en general), advirtió que “los rebeldes sin causa y revoltosos serán cosa del pasado. (Con esta ley) no podemos regresar al pasado”. Rivera Schatz aseguró que la ley “le da certeza y confiabilidad a los permisos”.

Desde el año fiscal 2004 Puerto Rico ha visto una constante reducción de cerca de 30% de la inversión privada en la industria de la construcción, según información que surge del proyecto de ley. “La existencia de una burocracia gubernamental compleja, excesiva y onerosa tiene el efecto de marginar y empujar a los comerciantes a la economía informal, desorganizada y a veces ilegal...No podemos prolongar la existencia de estructuras y procesos gubernamentales que obstaculizan e impiden nuestro desarrollo económico...Es indiscutible que el proceso de permisos actual no responde a las necesidades y realidades de Puerto Rico y por tanto se tiene que reformar y transformar. El estado actual es inaceptable”, se afirma en el nuevo proyecto de permisos.

A enero de 2009 la Junta de Planes estimó que existían alrededor de 900 proyectos pendientes de evaluación y sobre 3,000 solicitudes de permisos pendientes en ARPE que representaban sobre \$12,000 millones en posible inversión a la economía de la Isla.

Por otro lado, de 2000 al 2008 el déficit presupuestario acumulado por el Gobierno popular aumentó de \$2 billones a sobre \$18 billones. Durante ese mismo periodo la firma de inversiones UBS se convirtió en asesor financiero y manejador de la cartera de inversiones del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, cubriendo 3 programas y alrededor de 258 mil personas. Por ese motivo el Senado aprobó hoy la **Resolución del Senado 688**, de la autoría del líder senatorial Rivera Schatz, que ordena a la Comisión de Hacienda del Senado a realizar una investigación sobre las prácticas de compra y venta de valores de la firma UBS y sobre todas las actividades bursátiles de dicha firma relacionadas con el Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.

Según se desprende de la exposición de motivos de la medida, en el 2008 esta firma vendió en primera instancia \$2.9 billones en bonos y posteriormente \$1.5 billones en bonos adicionales, de los \$9 billones planificados para disminuir el déficit actuarial que rondaba en el 81% de los fondos a pagar. Es decir, la deuda actuarial de sobre \$13 billones tenía menos de \$2.5 billones para cubrir sus obligaciones con los retirados. El denominador común en

todas estas transacciones fue la participación de esta firma de corretaje que alegadamente devengó más de \$27 millones en cargos por servicio en adición a la comisión de asesor del Sistema de Retiro. Según la medida de investigación, para el 2007 James Cox, profesor de Derecho de Duke University , expresó durante un reportaje de la cadena Bloomberg sobre el grave conflicto de interés en que alegadamente incurrió UBS con el Sistema de Retiro, que “jamás he visto una serie de conflictos de intereses tan claro y obvio...prácticamente no hay supervisión federal sobre estas transacciones en la Isla, por estar demográficamente aislada del Continente”.

De igual forma, la Cámara Alta aprobó una investigación al ex alcalde de Ponce, Francisco “Ico” Zayas Seijo, por la alegada negligencia de este con el cumplimiento de presentar el *Single Audit* de la Ciudad. Además, investigarán posibles irregularidades en el esquema de procesos de permisos para la construcción del Centro de Convenciones y la posible negligencia en la utilización de fondos federales del Programa Head Start.

Según el *Single Audit* municipal el entonces alcalde no sólo incumplió con su deber de entregar antes del 31 de diciembre de 2008 los estados financieros, sino que se desprende del mismo que el presupuesto del pasado año fiscal 2008-2009 fue inflado deliberadamente en \$11,367,672 millones con el fin de exceder el límite de gastos públicos que permitía la ley en el año electoral.

Al 30 de junio de 2008, el *Single Audit* confirmó que el Municipio de Ponce tenía un nivel de endeudamiento alarmante, lo cual se resume de la siguiente manera: primeramente le adeudaba a los suplidores \$20.4 millones de dólares; en el Fondo General se presenta una deuda a las agencias de \$9.7 millones de dólares.

La autora de la medida, Melinda Romero, expresó que “la pasada administración endeudó a los ponceños hasta más allá del año 2032. La situación fiscal es tan crítica que en enero de 2009 las cuentas de banco del Municipio reflejaban un sobregiro en la cuenta operacional de \$6.1 millones, por lo cual el Municipio no contaba con margen prestatario.” Añadió además que “es importante señalar que la administración de Zayas Seijo le deducía a los empleados municipales la aportación del Sistema de Retiro en los talonarios que recibían cada quincena, pero la realidad es que no se remitían los pagos a dicho Sistema”.

### **El Senado aprobó las siguientes medidas**

La **Resolución del Senado 404**, ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado investigue las situaciones denunciadas públicamente por consumidores relacionados con la facturación, cobros en exceso, cargos escondidos, servicio al cliente y prácticas comerciales llevadas a cabo por compañías de teléfonos celulares.

La **Resolución del Senado 406**, ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo realizar una investigación exhaustiva en torno a los procedimientos de investigación, revisión y adjudicación de casos radicados en la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas sobre las querellas presentadas por los socios, miembros de cuerpos directivos y las cooperativas.

La **Resolución del Senado 800**, ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado a realizar una investigación relacionada con el cobro del llamado “building fund”, en las instituciones educativas privadas de Puerto Rico.

La **Resolución de Senado 630**, ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre la viabilidad de requerirle a las compañías y aseguradoras de servicios de salud a adquirir un seguro, el cual responda en caso de que el Comisionado de Seguros opte por liquidar la aseguradora.

El **Proyecto de la Cámara 2197**, enmienda “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a los municipios a adquirir un bien inmueble sin el requisito previo de consulta de transacción ante la Junta de Planificación.

El **Proyecto de la Cámara 2199**, enmienda “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aumentar los límites establecidos para la adquisición de equipos, comestibles, materiales y otros suministros de cuarenta mil (40,000) a ochenta mil (80,000) dólares.

El **Proyecto del Senado 2203**, que enmienda la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, a los fines de aumentar el límite establecido para realizar obras de construcción y/o mejoras públicas sin la necesidad de celebrar subasta pública de cien mil (100,000) dólares a doscientos mil (200,000) dólares.

El **Proyecto del Senado 667**, ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue la situación actual sobre el material de relleno depositado dentro y en las márgenes del Río Grande de Loíza bajo el puente construido como parte de las obras de la Carretera PR-66 sobre este río.

El **Proyecto del Senado 1114**, deroga la Ley de Marcas de Fábrica de Puerto Rico y adoptar un nuevo estatuto que regule el derecho marcario en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La **Resolución Concurrente del Senado 142**, autoriza a la Oficina del Procurador del Veterano, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones mediante una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento, que provea los recursos necesarios para mejoras a La Casa del Veterano, la construcción del Cementerio Estatal para Veteranos en Aguadilla y el mantenimiento de estas 2 facilidades.

El **Proyecto de la Cámara 2249**, enmienda las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico adoptadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el 4 de septiembre de 2009, y remitidas a la Asamblea Legislativa en la Segunda Sesión Ordinaria de la Décimo Sexta Asamblea Legislativa; enmendar los formularios anejados conforme a las disposiciones establecidas en esta Ley.

El **Proyecto de la Cámara 2193**, enmienda la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de permitir al Alcalde a presentar por escrito ante la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto sin tener que comparecer personalmente para ofrecer un mensaje presupuestario.

El **Proyecto de la Cámara 1649**, que crea Ley para la Reestructuración y Unificación del Proceso de Evaluación y Otorgamiento de Permisos” a los fines de establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos por el Gobierno de Puerto Rico, crear la Oficina de Gerencia de Permisos, definir sus funciones, facultades y obligaciones y disponer en torno a su organización; crear la figura del Profesional Autorizado, definir sus funciones, facultades y obligaciones, y disponer en torno a su autorización; crear la figura de los Gerentes de Permisos y la figura de los Oficiales de Permisos y disponer en torno a sus facultades; crear la Oficina del Inspector General de Permisos, definir sus funciones, facultades y obligaciones y disponer en torno a su organización, crear la Junta Apelativa de Permisos, definir sus funciones, facultades y obligaciones y disponer en torno a su organización, disponer en torno a la revisión administrativa y judicial de las decisiones tomadas conforme a esta Ley; establecer un proceso de transición. Además, enmienda la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, la Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra, derogar los Artículos 6 y 7 de la Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, derogar las secciones 2 y 3 de la Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico, enmendar la Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes, derogar la Ley sobre Política Pública Ambiental, derogar la Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos y establecer penalidades.

El **Proyecto del Senado 1122**, enmienda el Artículo 15 de la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, para disponer para la utilización de los sobrantes de las cantidades asignadas.

El **Proyecto del Senado 1133**, enmienda la Ley Número 206 de 28 de agosto de 2003 a los fines de autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a otorgar una línea de crédito a favor del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales por la cantidad de veinte millones (\$20, 000,000.00) de dólares equivalentes a los restantes cuatro años de aportaciones al fondo según establece el Artículo 10 de la referida Ley.

El **Proyecto del Senado 13**, enmienda la Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a los fines de incluir nuevas definiciones y nuevas funciones para los farmacéuticos.

El **Proyecto del Senado 999**, enmienda el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a los fines de excluir del ingreso bruto los intereses sobre obligaciones emitidas por entidades sin fines de lucro cuyo único propósito sea recaudar fondos para la restauración y mantenimiento de la Iglesia San José.

El **Proyecto de la Cámara 1660**, enmienda Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, para extender a cuarenta y ocho (48) meses, de treinta (30) meses que es actualmente, la vigencia de las consultas de ubicación de centros comerciales de cien mil (100,000) o más pies cuadrados.

El **Proyecto del Senado 896**, enmienda la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo” a los fines de aclarar que los patronos podrán realizar pagos parciales de las cuotas determinadas por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, siempre y cuando cumplan con el plazo semestral por adelantado.

### **La Cámara Alta dio visto bueno a los siguientes nombramientos**

A la licenciada Olga E. Birriel Cardona como jueza del Tribunal de Apelaciones, licenciada Marta M. Rosario como jueza superior del Tribunal de Primera Instancia. A Linda Barfield De Castro como miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico. De igual modo a la licenciada Inés del C. Carrau como Fiscal de Distrito. A los licenciados Israel A. Umpierre Chaar, Eduardo J. Beale y Jorge L. Ramos Cruz, Lourdes Ramírez Hernández Fiscal Auxiliar I. A los licenciados Francisco J. González y Evelyn Trinidad Martell, Max J. Pérez Buret como Fiscal Auxiliar II,. A la licenciada Elizabeth Cabassa como Fiscal Auxiliar III.

De igual forma, a Rafael J. Colón Oliveri como de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, Juan Carlos Balle Hernaís como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, Loretta Phelps De Córdova como de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la pianista Sylvia M. Lamoutte como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico, Laura Ballori Lage como de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, Wanda Rosa Caldas Díaz como comisionada asociada de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público e Iliana Caraballo Pedraza como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

Igualmente fueron confirmados, Delfina Betancourt Capó como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportaciones de Puerto Rico, licenciado Yamil W Toro Toro, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico, licenciado Isander J Rivera Morales, como juez municipal del Tribunal de Primera Instancia, licenciado, Licenciado Joel A Cruz Hiraldo como juez municipal del Tribunal de

Primera Instancia, licenciado María Z Trigo Ferraiuoli como jueza superior del Tribunal de Primera Instancia, Gloria I. Benítez Torres como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Salud de Puerto Rico, Lucy M Pericci García como miembro de la Junta de Ópticos de Puerto Rico, José Irizarry Betancourt como miembro de la Junta Examinadora de Terapeutas de Masajes de Puerto Rico, Ruby Rodríguez Ramírez como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, doctor Néstor Caballeira Cabranes como miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico, doctor Jorge L Caban Martínez como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, Jorge Matos Amaro como miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, doctor Jeffrey Sepúlveda Oliviera como miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, licenciado Ricardo Aponte Parti como miembro de la Comisión para Ventilar querellas Municipales, Rodolfo J Rodríguez Ferrer como miembro de la Junta de Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña. José Aníbal Rivera Colon como miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de Maestros de Puerto Rico, Nydia Ribot Maldonado como miembro de la Junta Dental Examinadora de Puerto Rico, José Antonio Reyes Rivera como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, Rosa Iris Nieves Valentín como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional de Puerto Rico, Nayda Reyes Calderón como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, Katherine Rivera González como miembro de la Junta de Terapia Física, Delfina Betancourt como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, licenciada Damaris Vázquez Colon como miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, Ana María Martínez Mateo como miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico, el CPA Bernardo Bravo Acosta como miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico.

Maribel Báez Negrón, Doris González Torres y Wanda del C. Llovét Díaz como miembros de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, Sara de la Vega Ramos como miembro de la Junta Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, José Luis Sosa Barbosa y al doctor José González Falcón como miembros de la Junta de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, Carlos J Dávila Torres como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Alvin J Colon Bernardi como miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico, Lesvia I Carrión Pedraza como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza, Silkia M Figueroa Sierra como miembro de la Junta Reguladora de Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

### **Senado da por recibido los informes de las siguientes medidas**

La **Resolución del Senado 40**, ordena a la Comisión de Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación relativa a la paralización del proyecto del Expreso Núm. 156 que conduce de Caguas a Aguas Buenas.

La **Resolución del Senado 50**, que ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar un estudio general de la condición actual de la infraestructura en Puerto Rico que incluya, pero sin limitarse a, las vías públicas, obras públicas estatales, facilidades y sistemas de transportación, sistema de energía eléctrica, sistema de acueductos y alcantarillados,

planificación de los terrenos para la construcción de viviendas y edificaciones para el desarrollo urbano, así como lo relacionado a la seguridad pública en general en casos de desastres, a fin de identificar problemas y determinar prioridades para atender los mismos.

La **Resolución del Senado 98**, que ordena a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los niveles de cumplimiento y efectividad de la política pública del Gobierno de Puerto Rico de fomentar el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en la Isla. Además de la promoción activa y consecuente participación de los atletas en eventos locales, nacionales e internacionales, la efectividad del diseño y la elaboración e implantación de programas de recreación o deporte en el ámbito estatal y municipal, los programas de educación física en los planteles públicos, el desarrollo de atletas de alto rendimiento, la planificación y construcción de instalaciones deportivas o de recreación y su conservación e identificar y estudiar la coordinación, planificación y participación de la gestión gubernamental, entidades privadas, entidades públicas y el Comité Olímpico de Puerto Rico para lograr mayor eficiencia y efectividad en la implantación de esta política pública.

La **Resolución del Senado 204**, ordena a las Comisiones de Bienestar Social y la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar una amplia investigación dirigida a auscultar la viabilidad de que la Autoridad Metropolitana de Autobuses establezca un Programa Vale Taxi para brindarle servicio de taxi a personas con impedimentos mediante la otorgación de vales.

La **Resolución del Senado 210**, ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, realizar una amplia investigación en relación al desmedido crecimiento del fenómeno migratorio de compatriotas puertorriqueños que se mudan a Estados Unidos. La investigación incluirá identificar los factores que han provocado el fracaso de los programas implantados por la pasada administración para evitar el crecimiento de dicho fenómeno migratorio y la presentación de nuevas estrategias para retener el recurso humano.

La **Resolución del Senado 287**, ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el uso indebido por algunas compañías que prestan servicios mortuorios tales como funerarias y compañías o centros de cremación, de los ataúdes que le son vendidos a los clientes.

La **Resolución del Senado 313**, ordena a la Comisión de la Región del Oeste a realizar una investigación y estudio concerniente de las condiciones en que se encuentran las represas y los embalses del área Oeste de Puerto Rico.

La **Resolución del Senado 426**, ordena a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, a realizar una investigación con el propósito de analizar la viabilidad de permitir al Hospital de Veteranos de Puerto Rico, utilizar las facilidades de estacionamiento del antiguo penal de Puerto Rico, conocido como “Oso Blanco”, hoy clausurado.

La **Resolución del Senado 574**, ordena a la Comisión de Banca Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a que realice una investigación sobre la condición de las compañías que ofrecen seguros de salud, o seguros de servicios médicos, o seguros médicos o compañías relacionadas con los seguros de salud, o seguros de servicios médicos, o seguros médicos en Puerto Rico en vista de la crisis económica y los artículos y otras noticias relacionadas con la

situación financiera precaria en que se encuentran algunas de ellas, y el posible cierre o liquidación de las mismas.

La **Resolución del Senado 593**, ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación a los fines de evaluar el posible cierre de negocios dedicados a la gestoría de licencia, la prohibición de la práctica de la gestoría de licencia por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, así como los efectos y resultados que tendrían estos posibles cierres sobre la ciudadanía.

### **Senado concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara en los siguientes proyectos**

El **Proyecto del Senado 726**, que crea una comisión permanente denominada Comisión para los Índices Municipales de Calidad de Vida (IMCAVI), adscrita a la Asamblea Legislativa, que tendrá a su cargo establecer, medir, calibrar y publicar cada dos años un índice de calidad de vida para cada municipio.

El **Proyecto del Senado 1126**, para crear la Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 2009. Esta ley enmienda el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, la Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991, la Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993 y la Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para establecer la política pública para convertir a Puerto Rico en un destino turístico de primer orden a nivel mundial, propiciar las condiciones adecuadas para asegurar el continuo desarrollo y competitividad a nivel mundial de la industria hotelera de Puerto Rico, proveer el ambiente para la continua formación de capital local y extranjero para su inversión en proyectos turísticos, atemperar los incentivos ofrecidos a la industria turística puertorriqueña a la evolución de mejores productos turísticos, a los retos que enfrentamos y a las oportunidades que nuestro mundo actual nos ofrece, atenuar los altos costos de construcción y de operación de los negocios turísticos en Puerto Rico; para flexibilizar las fuentes de ingresos que puedan tener las asociaciones de condómines que formen parte de un negocio exento de acuerdo a la Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993 y la Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 2009, y las asociaciones de titulares de dueños de multipropiedad y clubes vacacionales, cuyos fondos serán utilizados para mejoras a dichos negocios exentos. Esta Ley eximiría de la contribución básica alterna a individuos sobre el ingreso derivado de desarrollo turístico. Además, para establecer una exención del impuesto sobre ventas y uso a las embarcaciones de matrícula extranjera cuyos titulares y poseedores no sean residentes de Puerto Rico, hacer extensiva la exención contributiva sobre la propiedad inmueble al terreno en el cual una construcción de índole turística se está llevando a cabo durante el período de exención sobre la construcción provisto por dicha Ley y para proveer que ciertos fondos recaudados del impuesto sobre el canon por ocupación de habitación sean destinados a las arcas de la Compañía de Turismo de Puerto Rico a partir del Año Fiscal 2009-2010.

**OB/ynv/lac**